



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 - 2026

TALENTO PUTUMAYENSE

"LA FUERZA DE NUESTRO TERRITORIO ESTÁ EN TU EDUCACIÓN"

La Gobernación del Putumayo en alineación con la Ordenanza No. 0940 del 25 de julio de 2025 que adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027 **"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO"**, el cual dispuso: "Estableceremos estrategias para que los estudiantes del grado 11 y adolescentes, jóvenes y adultos con enfoque diferencial logren acceder a la educación superior, como apoyo en la matrícula de los programas de educación superior, alimentación, hospedaje, giro de recursos al ITP", y en concordancia con la Ordenanza No. 945 de 29 de agosto de 2025, "Por medio del cual se crea el Fondo de Crédito para el Fomento a la Educación Superior del Putumayo - FOCEP y se dictan otras disposiciones", estableció como objetivos el: "Promover el acceso y la permanencia en la educación superior, tanto en los niveles de pregrado como de posgrado".

CONVOCA A LA CIUDADANÍA PUTUMAYENSE A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A AUXILIOS DE SOSTENIMIENTO EDUCATIVO

1. GENERALIDADES

La Gobernación del Putumayo establece los lineamientos operativos para la convocatoria a desarrollar y que se publican en la página web de la Institución Universitaria del Putumayo.

El presente documento tiene como propósito definir las directrices, condiciones y actividades que deben surtir los aspirantes para participar en la convocatoria, que asignará apoyos financieros para sostenimiento a jóvenes putumayenses que superen el proceso de admisión e inicien su educación superior en la Institución Universitaria del Putumayo en el semestre de 2026-2.

2. OBJETIVO

Establecer el mecanismo para la participación, selección de aspirantes y la formalización de aspirantes elegibles para acceder al auxilio de sostenimiento por un monto de **dos millones de pesos (\$2.000.000)**.

3. ALCANCE

La convocatoria y condiciones aquí establecidas aplican para la asignación de cupos de auxilios económicos para sostenimiento para jóvenes que ingresen a **primer semestre** en programas de





educación superior en la **Institución Universitaria del Putumayo (UNIPUTUMAYO)** en la vigencia **2026-2**, hasta el agotamiento de los recursos destinados al proyecto.

4. DEFINICIONES

a. **Aspirante:** Persona natural del Putumayo que participa en la convocatoria bajo los requisitos establecidos, egresada de bachillerato.

b. **Beneficiario:** Aspirante habilitado, seleccionado y formalizado que recibe el apoyo financiero.

c. **Beneficio / auxilio de sostenimiento:** Transferencia de hasta \$2.000.000 para sostenimiento durante el semestre académico 2026-1, no generadora de endeudamiento y condicionada a permanencia académica en UNIPUTUMAYO.

d. **Cupos:** Número limitado de apoyos según presupuesto del FOCEP y oferta de pregrados de la UNIPUTUMAYO.

e. **SNIES:** Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

f. **Convocatoria:** Proceso de participación, habilitación y selección de aspirantes conforme a los requisitos y mecanismos en el lineamiento operativo.

g. **Desistimiento:** Es la renuncia expresa por parte del elegible a su condición y al beneficio asignado. Así mismo, se entenderá el desistimiento del beneficio de manera tácita cuando el elegible no realice la formalización del beneficio en los plazos establecidos para ello, cuando no alcance el promedio académico exigido o cuando se presenten inconsistencias en las evidencias de aceptación o rechazo de las condiciones de la convocatoria.

h. **Formalización:** Actividad realizada en la etapa de convocatoria mediante la cual los elegibles aceptan voluntariamente las condiciones y suscriben la Carta de Compromiso.

i. **Habilitados:** Aspirante que, a partir de la validación de sus datos con las entidades correspondientes, cumple con los requisitos establecidos para la convocatoria desarrollada. Un joven habilitado podrá ser elegible, no elegible o estar en lista de espera de acuerdo con los mecanismos definidos para una convocatoria.

j. **Inhabilitados:** Aspirante que presenta inconsistencias en los documentos, no los presenta o no cumple con las condiciones establecidas para la convocatoria desarrollada. Un joven inhabilitado queda excluido del proceso y no podrá ser elegible ni beneficiario de la convocatoria.

k. **Elegible:** Aspirante habilitado con puntaje suficiente para recibir el apoyo.

l. **No elegible:** Es el estado del aspirante que no cumple con los criterios de focalización ni con los demás requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.

Se consideran no elegibles aquellos que: (i) no cumplen con los requisitos mínimos establecidos, (ii) aunque los cumplan con los requisitos, no alcanzan la cobertura de los recursos asignados.





CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 - 2026

5. MARCO NORMATIVO

EL presente proceso administrativo se rige por las siguientes disposiciones:

- a. **Ley 30 de 1992:** Organiza el servicio público de la educación superior.
- b. **Ley 115 de 1994:** Ley General de Educación.
- c. **Ley 1740 de 2014:** Modifica la Ley 30 de 1992.
- d. **Ley 1188 de 2008:** Regula el registro calificado de programas de educación superior.
- e. **Decreto 1075 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- f. **Ley 2307 de 2023:** Regula la gratuidad en la educación superior pública en Colombia.
- g. **Decreto 2271 de 2023:** Reglamento Operativo de la política de gratuidad.
- h. **Ordenanza No. 0940 de 2025:** Plan de Desarrollo Departamental "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO".
- i. **Ordenanza 415 de 2025:** Crea el Fondo de Crédito para el Fomento a la Educación Superior (FOCEP).

6. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los aspirantes deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a. Ser Putumayense de nacimiento o ser hijo(a) de padres nacidos en el departamento del Putumayo.
- b. Tener hasta 28 años, 00 meses, 00 días, al cierre de inscripciones.
- c. No ser graduado(a) de un programa de educación superior.
- d. Inscribirse dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- e. No haber sido beneficiario (a) de ningún programa de apoyo para sostenimiento en educación superior en la vigencia de 2026.

Nota 1. Para la verificación de requisitos mínimos de participación, la Institución Universitaria del Putumayo realizará validaciones de los documentos de las y los aspirantes; **cualquier inconsistencia o presentación incompleta de documentos será causal de inhabilitación.**

Nota 2. Cualquier inconsistencia respecto al estado de graduación será responsabilidad del postulante.

Nota 3. La Institución Universitaria del Putumayo publicarán el cronograma de la convocatoria, las fases indicadas y los resultados, en su página web oficial.

7. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LOS ASPIRANTES

Criterio	Variable	Puntos
Vulnerabilidad estructural	Personas con pertenencia étnica o comunidades NARP	15





CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 - 2026

(Acumulable hasta 15 puntos)	Víctimas del conflicto	10
	Victimas de violencia de género	10
	Reincorporados y reinsertados	10
	Personas con discapacidad	10
	Egresados de instituciones de difícil acceso (Res. SED)	15
Vulnerabilidad económica (No acumulable - Hasta 30 puntos)	Sisben A (municipios diferentes donde tiene presencia la UNIPUTUMAYO)	30
	Sisben B (municipios diferentes donde tiene presencia la UNIPUTUMAYO)	20
	Sisben C (municipios diferentes donde tiene presencia la UNIPUTUMAYO)	10
	Sin SISBEN egresada de colegio oficial rural (municipios diferentes donde tiene presencia la UNIPUTUMAYO)	30
	Sin SISBEN egresada de colegio oficial urbano (municipios diferentes donde tiene presencia la UNIPUTUMAYO)	15
Mérito académico (Puesto proceso admisión UNIPUTUMAYO)	1 a 10	30
	11 a 19	20
	20 a 29	18
	30 a 39	16
	40 a 49	14
	50 a 59	12
	60 a 69	10
	70 a 80	08
Fomento a trayectorias (No acumulable - Hasta 25 puntos)	Mejor bachiller de Institución Educativa Rural	25
	Mejor bachiller de Institución Educativa urbana (municipios diferentes donde tiene presencia la UNIPUTUMAYO)	15
	Consejeros de juventud - integrante de plataformas	25



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 - 2026

Nota 1. Los aspirantes deberán cargar en la plataforma de inscripción los certificados y documentos correspondientes para demostrar el cumplimiento de cada criterio. (el no cargue de los documentos exigidos genera la inhabilitación en el proceso).

Nota 2. El criterio "Mérito académico-puesto" será verificado oficialmente por la UNIPUTUMAYO.

Nota 3. El criterio de "Fomento a trayectorias" deberá demostrarse mediante certificaciones expedidas por las instituciones correspondientes.

8. ASIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS / AUXILIOS DE SOSTENIMIENTO

Los auxilios de sostenimiento otorgados en la convocatoria se asignarán a partir de los siguientes pasos:

Paso 1: Verificación de requisitos habilitantes.

La Institución Universitaria del Putumayo verificarán el cumplimiento del 100% de los requisitos mínimos de participación descritos en el apartado 6 de este documento, mediante cruces de información con fuentes oficiales y verificación de documentos. Cualquier inconsistencia será causal de inhabilitación.

Paso 2: Asignación de puntajes de selección a aspirantes habilitados. Cálculo del puntaje Una vez determinado el listado de aspirantes habilitados, se calculará el puntaje de selección de cada uno según los criterios establecidos en el mecanismo de selección descrito en el apartado 7 de este documento. El cumplimiento de estos criterios también podrá ser verificado mediante las fuentes oficiales de consulta.

Paso 3: Ordenamiento de aspirantes habilitados.

Las y los aspirantes habilitados se ordenarán de forma descendente según el puntaje de selección que obtuvieron en el paso anterior y en caso de empate se tendrá en cuenta la fecha y hora de inscripción.

Paso 4: Verificación de matrícula en la UNIPUTUMAYO. Los aspirantes que superaron el proceso deberán acreditar la matrícula de todos los créditos del programa de pregrado seleccionado en el periodo 2026-2.

Paso 5: Asignación de cupos.

La asignación de cupos iniciará con el aspirante habilitado que obtuvo el mayor puntaje de selección en la convocatoria y se encuentre debidamente matriculado en la UNIPUTUMAYO, continuará en orden estricto hasta el aspirante con el menor puntaje de selección y hasta agotar los recursos financieros disponibles en la convocatoria



8



9. DURACIÓN, DESEMBOLSO Y CONDICIONES DEL BENEFICIO

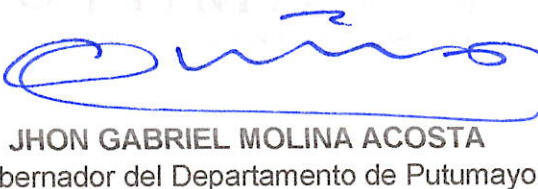
La duración del beneficio será para un (1) período académico – semestre académico, durante el cual el auxilio se entregará en un desembolso que estará condicionado a que el beneficiario:


- Tenga calidad de estudiante activo en la Institución Universitaria del Putumayo durante todo el semestre 2026-2.
- No haya sido objeto de suspensión o expulsión.
- Demuestre la matrícula de todos los créditos académicos del primer semestre.
- Obtenga un promedio académico mínimo de 3.5, de acuerdo con las normas internas de reportes académicos de la institución universitaria.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha / Detalle
Publicación de la convocatoria 2026-2	Miércoles, 8 de julio de 2026
Apertura de la convocatoria 2026-2	Viernes, 10 de julio de 2026
Cierre de la convocatoria 2026-2	lunes, 3 de agosto de 2026 (Hasta las 6:00 p.m.)
Publicación de resultados definitivos	Martes, 1 de septiembre de 2026
Giro de recursos	Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026

Dado en Mocoa, a los 8 días del mes de julio de 2026.


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Julio Cesar Erazo Pino	Secretaria de Educación	PI Especializado de Apoyo educación Superior	
Aprobó	Diana Nataly Caliz Arteaga	Secretaria de Educación	Secretaria de Educación	

